GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> VISACIÓN DE OTORGA RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 6172221

MINIETERIC DEL LOS MOY DEPTO ESUNDIFIER Y MIGRACIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23068

Santiago, 08 de Febrero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado por 1 Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRONICA N° 505.498 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Allan Alfredo ABILAHOUD CASTILLO de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Chile, Jefatura para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Z. SECOION (.JAS

RSD/PVS/VGL/paa [301]08/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional
2.- Archivo